



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: El Expte. N.º2658536 - 2025
referenciado: Aporte Presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Dirección de Servicios Administrativos eleva informe al Director General relacionado con el Plan de Pago acordado por esta Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) con la Industria Farmacéutica, representada por las Cámaras CAEMe, CILFA y COOPERALA, por la deuda consolidada al mes de agosto del año 2024, relacionada con el servicio de provisión y dispensa de medicación Oncológica y de Tratamientos Especiales (OyTE) y Planes Especiales Provistos por Operador Logístico (PEOL).

Que en primer lugar, es pertinente señalar que este Plan de Pago con la Industria fue tramitado por OSEP bajo el expediente EX-2024-09682906-GDEMZA-OSEP#MSDSYD y aprobado mediante Resolución HD-2024-1443-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, la cual se adjunta al presente informe. A continuación, se detalla la estructura del mencionado acuerdo de pago:

A la firma ACE, Plan de Pago de 6 (seis) cuotas mensuales, compuesto de: 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas, de PESOS CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000,00) cada una, y 1 (una) cuota final de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON 21/100 (\$2.753.872.503,21), con vencimiento la primera en diciembre de 2024, por la deuda de los segmentos Oncología y Tratamientos Especiales (OyTE), manteniendo los descuentos del 30% (abril y mayo) y 23% (junio a agosto).

A la firma FARMALINK SA, Plan de Pago de 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$997.960.634,44) cada una, con vencimiento la primera en diciembre de 2024, por la deuda del segmento Planes Especiales Provistos por Operador Logístico (PEOL), manteniendo los descuentos del 30% (abril y mayo) y 23% (junio a agosto).

Que es importante resaltar que las diversas negociaciones que culminaron en el Plan de Pago previamente descripto, contaron con el respaldo técnico, político y financiero del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a continuación, se informa el estado actual de las cuotas correspondientes al Plan de Pago acordado con las firmas ACE y FARMALINK SA:

Cuota 1 PLAN DE PAGO:

Firma ACE por \$5.000.000.000 cancelada con fecha 27/12/2024.

Firma FARMALINK SA por \$997.960.634,44 cancelada con fecha 27/12/2024.

Cuota 2 PLAN DE PAGO:

Firma ACE por \$5.000.000.000 cancelada de la siguiente forma: 19/02/2025

\$1.000.000.000,00, 20/02/2025 \$ 2.000.000.000,00 y 21/02/2025 \$ 2.000.000.000,00.

Firma FARMALINK SA por \$997.960.634,44 cancelada con fecha 19/02/2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cuota 3 PLAN DE PAGO:

Firma ACE por \$5.000.000.000 cancelada de la siguiente forma: 25/03/2025 \$2.000.000.000,00 y 26/03/2025 \$ 3.000.000.000,00.

Firma FARMALINK SA por \$997.960.634,44 cancelada con fecha 25/03/2025.

Cuota 4 PLAN DE PAGO:

En relación con la Cuota 4 del Plan de Pago, se informa que, mediante expediente EX-2025-01799683- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, la Obra Social emitió con fecha 13 de marzo de 2025 la Resolución HD-2025-194-GDEMZA-OSEP#MSDSYD (se adjunta). A través de esta Resolución, se aprobó solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) un refuerzo presupuestario y financiero destinado a la cancelación de dicha cuota, por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$5.997.960.634,44). A la fecha, según información proporcionada por el Ministerio de Salud y Deportes, el refuerzo estaría próximo a concretarse.

Que entonces, considerando la situación financiera actual de la Obra Social y lo dispuesto por el artículo nro.50 de la Ley nro.9601 de Presupuesto 2025, se eleva sugerencia de solicitar un refuerzo presupuestario y financiero al MHyF para cancelar la Cuota 5 del Plan de Pago, por PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$5.997.960.634,44).

Que con respecto al refuerzo solicitado al MHyF, cabe señalar que el mismo es necesario para que la Obra Social con sus recursos disponibles pueda hacer frente al resto de sus compromisos mensuales: prestaciones de Clínicas y Sanatorios, Instituciones de Discapacidad, Policonsultorios, Prestadores Individuales, Proveedores de insumos y servicios, entre otros.

Que en función de todo lo expuesto y teniendo en cuenta las previsiones de la Carta Orgánica de la Obra Social, Decreto Ley n°4373/63 y sus modificatorias, que en la enumeración de los deberes y atribuciones de la Dirección de Servicios Administrativos establece en su artículo n°47 inc. f) *“Proponer al Director General las medidas de orden económico y financiero que aseguren el normal desenvolvimiento de la Repartición”*, y en cuanto a los deberes y facultades del H. Directorio, dispone en artículo n°40 inc. a) *“Dictar reglamentos y normas generales para el desenvolvimiento de la Repartición en vista a los fines de su creación”*; e inc. j) *“Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley”*; se sugiere emitir una Resolución que disponga gestionar el aporte presupuestario correspondiente.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos dictamina que no tiene observaciones legales que formular al informe emitido por la D.S.A.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Disponer atento lo acordado por OSEP con el Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, gestionar un APORTE presupuestario y financiero de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$5.997.960.634,44) para cancelar la Cuota 5 del Plan de Pago alcanzado con la Industria Farmacéutica, por los siguientes conceptos:

- a. La cuota 5 de 6 del plan de pago acordado con la Industria Farmacéutica, por la deuda hasta agosto de 2024 de los segmentos Oncología y Tratamientos Especiales (OyTE), a favor de la firma Agrupación para la Administración de Contratos de Oncología y Tratamientos Especiales (ACE);
- b. La cuota 5 de 5 del plan de pago acordado con la Industria Farmacéutica, por la deuda hasta agosto de 2024 del segmento de Medicamentos Planes Especiales Provistos por Operador Logístico dispensado por la Red de Farmacias (PEOL), a favor de la firma FARMALINK S.A.

ARTÍCULO 2º - Incrementar el Presupuesto 2025 de la Obra Social de Empleados Públicos; de Recursos y Erogaciones (partida 413.01), por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$5.997.960.634,44), atento lo resuelto en el artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 2658536 - 2025 Aporte Presupuestario

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **2658536-A-2025**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**